INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 426-AD-79

Lima, 12 de junio de 1979

Visto el Expediente de Registro Nº 2293 presentado por doña EDDA VIOLETA CASTAÑEDA ARCAS, en el que solicita diez días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley Nº 11377 Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por el Centro de Salud de San Isidro, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña EDDA VIOLETA CASTAÑEDA ARCAS, Secretaria, Grado VI Sub Grado 2 de la Oficina de Asesoría Jurídica perteneciente al regimen laboral de la Ley Nº 11377, DIEZ (10) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 21 hasta el 30 de Mayo de 1979.

Regístrese y Comuníquese

OCA/UP
JZB/DGdeA
Jvv.

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes JEFATURA

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

R.J. 426-79-I

1225
11 JUN. 1979

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: EDDA CASTAÑEDA ARCAS.

INFORME N°. 248-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

1.- Doña Edda Violeta Castañeda Arcas, Secretaria, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina de Asesoría Jurídica, perteneciente al regimen laboral de la Ley 11377, solicita licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Dr. Martín García La Madrid de 23.5.79.

2.- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente 10 días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber desde el 21 de mayo hasta el 30 de mayo de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. - 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Atentamente,

Lima, 11 de junio de 1979

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/emy
Expd.2293

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/08/06/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

1225
11 JUN. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
18 JUN. 1979
RECIBIDO

INFORME Nº 197-UP-79.-

A : Jefe de la Oficina Central de Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Licencia por enfermedad Sra. Edda Violeta Castañeda Arcas

REF. : Expediente Nº 2293

REG.Lab. : Ley Nº 11377

Fecha : Lima, 07 de Junio de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución-Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña EDDA VIOLETA CASTAÑEDA ARCAS por DIEZ (IO) días, con goce íntegro de haber, desde el 21 hasta el 30 de Mayo de -- 1979.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado porla referida servidora en razón de estar debidamente justificada su petición.

Por consiguiente, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea probado por la Alta Dirección.

Atentamente,

OCA/UP
DGdeA/jvv

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSÉ ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL